



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resolución AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, la Resolución AGT N° 138/2025, la Resolución AGT N° 192/2025, el Expediente Electrónico Administrativo A-01-00003831-4/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que conforme con lo estipulado en el Plan Anual de Compras 2026 aprobado por la Resolución AGT N° 138/2025, el Departamento de Compras y Contrataciones inició las gestiones tendientes a la Adquisición de suscripciones online de IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A - EL DERECHO- para el año 2026, para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2026, para distintas áreas del Ministerio Público Tutelar que tramita por Expediente Electrónico Administrativo A-01-00003831-4/2026.

Que el presente procedimiento se lleva adelante bajo la modalidad prevista en inc. 5) del artículo 29 de la Ley N° 2.095, texto consolidado -Contratación Directa por exclusividad-



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 C1086AAF · agt@mptutelar.gob.ar · Tel.:5297-8000

considerando la exclusividad de los servicios brindados y la inexistencia de sustitutos convenientes.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. b) de la antedicha Reglamentación al actual artículo 29 de la Ley N° 2.095, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, y se acompañó copia del PUByCG; asimismo se procedió a publicar la invitación a cotizar en la página web del organismo y se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público Tutelar de la fecha máxima para presentar la oferta.

Que con fecha 18 de febrero de 2026, y dentro del plazo previsto, se recibió la oferta por parte de IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A., C.U.I.T. 30-71001885-1 (EL DERECHO), para el Renglón N° 1 - Suscripción a EL DERECHO PREMIUM GLOBAL - 22 usuarios- para el período entre 01 de marzo y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 7.326.308,00), labrándose el Acta de Apertura de Sobres N° 4/2026

Que conforme la nota que acompaña dicha firma surge que la misma es la propietaria, distribuidora y vendedora exclusiva de los servicios objeto de la presente contratación.

Que, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) y ante ARCA -EX AFIP - Resolución N° 4164/AFIP/17.

Que el monto adjudicado en el Renglón N°1 se cancelará de forma anticipada, para ello, la firma adjudicataria deberá integrar una contragarantía equivalente al 100% de cada cuota que se abone, mediante la entrega de una póliza de seguro de caución al momento de presentar la factura correspondiente, conforme a lo establecido en artículos Nros. 93 y 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2026.

Que mediante Resolución AGT N° 192/2025, se designó a la Licenciada Valeria Yael Kleiman, para que ejerza las funciones inherentes a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a partir del 29 de octubre de 2025, mientras dure la licencia de su titular.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 4/2026, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 192/2025, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 4/2026 para la Adquisición de suscripciones online de IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A - EL DERECHO- para el año 2026, para el período comprendido entre el 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 C1086AAF · agt@mptutelar.gob.ar · Tel.:5297-8000

2026 inclusive, al amparo de lo dispuesto en inc. 5) del artículo 29 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón N° 1 a la firma IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. (EL DERECHO), por la suscripción anual a EL DERECHO PREMIUM GLOBAL - 22 usuarios-, por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 7.326.308,00), de acuerdo con la Invitación a Cotizar y la oferta recibida.

Artículo 3.- Aprobar el pago adelantado del monto adjudicado en el artículo 2 de la presente a la firma IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A., C.U.I.T. 30-71001885-1, por la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 3.052.637,50) previa integración de la Contragarantía a través de un Seguro de Caucción, en los términos de los artículos Nros. 93 y 94 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y presentación de las facturas pertinentes por parte del adjudicatario.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Andrea Belmonte, Legajo Personal N° 3.877, Rocío Gutierrez, Legajo Personal N° 5.626, Sergio Martín Saponara, Legajo Personal N° 6.778, y en carácter de suplentes, Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100, Diego Papasergio, Legajo Personal N° 5.664 y María Teresa Matabacas, Legajo Personal N° 5.422, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 C1086AAF · agt@mptutelar.gob.ar · Tel.: 5297-8000



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
